

CONVOCATORIA WATERPOLO

Actividad: FORMACIÓN – VALORACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS (24-220)
(Programa Tecnificación CSD)

Lugar: Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)

Fechas: 27 al 29 de diciembre de 2024

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB-CENTRO-FED	COMETIDO / FORMACIÓN
DE LA PARRA RAMOS	Alba	COLEGIO BRAINS	Entrenadora
ESPINOSA PEÑA	Beatriz	CN SANT FELIU	Entrenadora
FERNANDEZ MORENO	Sara	CD WP MÁLAGA	Entrenadora
MORA PEREZ	Noelia	CN BARCELONA	Entrenadora
PASTOR GARCIA	Aina	CN AT. BARCELONETA	Entrenadora
PUJOL HINOJOSA	Judit	AE SANTA EULALIA	Entrenadora
ROVIRA RIBA	Natalia	CAR SANT CUGAT	Preparadora física
FERNANDEZ FÁBREGAS	Rosa	CNA	Árbitro

CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL

Todas las seleccionadas (técnicos y árbitro), deberán tener abonada la cuota de actividad estatal para la temporada 2024/2025.

CONTACTOS

Secretaría Técnico-Deportiva Internacional.....internacional@rfen.es 915572012 / 915572020 / 915572129

MATERIAL PARA LOS ENTRENAMIENTOS

Todos/as los/as seleccionados/as deberán ir provistos del material de entrenamiento.

ALOJAMIENTO

HOTEL SILKEN ATLANTIDA SANTA CRUZ
Av. Tres de Mayo, 3
38005 Santa Cruz de Tenerife
Telf: 922 29 45 00

IMPORTANTE

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General.

Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que *“Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones”*.

Es por ello que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que, si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, sólo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.